

Bogotá D.C., martes 26 de abril de 2022

Señor  
**ANDRE SAENZ**  
Twitter: @Andre\_Saenz  
Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación 20225220280731 de la Alcaldía Local de Chapinero con Radicado UAERMV No. 20221120043952 del 21 de abril de 2022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con "(...) solicitud de intervención en la Calle 63 entre Carrera 3B y 3 (...)", (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección mencionada en su petición, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y realizó visita técnica de inspección visual, observando lo siguiente:

Localidad: No. 02 – CHAPINERO // UPZ: PARDO RUBIO

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
2001500	CL 63	KR 3	KR 3A	V1	NO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
2001493	CL 63	KR 3A	KR 3B	V1	NO	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

Ahora bien, a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo, su intervención está supeditada a la viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

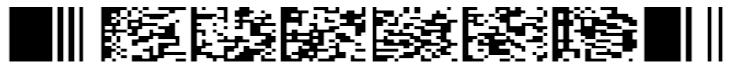


Cordialmente,

**Documento 20221200034581 firmado electrónicamente por:**

**LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO**, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 26-04-2022 17:37:39

Revisó: SERGIO ALFONSO SALAZAR LEON - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



8a7c076fa1f167e7238c25c8e6897b1d46d93eb22a0ecdd8240019b99b5e758d

Código de Verificación CV: 249ff Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

